



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministro Planificación Institucional y Coordinación Regional

CIRCULAR
DVM-PICR-0016-04-2018

PARA: Directores Regionales de Educación
Supervisores de Centros Educativos
Directores y Directoras de Centros Educativos
Docentes

DE: Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional

ASUNTO: **Asistencia al TEDx PuraVida Educación, a realizarse el próximo 20 de abril**

CC: Sr. Alexander Castro Mena. Director Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
Dr. Orlando De la O Castañeda, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo

FECHA: 06 de abril de 2018



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En razón de la declaratoria de interés educativo DVM-AC-1144-09-2015, al TEDxPuraVida Educación, evento a realizarse el día 20 de abril del presente año, se acuerda:

Autorizar la participación de los y las funcionarias del Ministerio de Educación Pública, en el TEDx PuraVida Educación, dado el interés académico y pedagógico de dicho evento, pues brinda una oportunidad para "reflexionar sobre los desafíos educativos del nuevo siglo, en el marco de la visión de educar para una nueva ciudadanía", lo cual redundará en el perfeccionamiento del servicio que prestan a niños y jóvenes en el sistema educativo. Las personas funcionarias que deseen participar, deben presentar previamente, para la aprobación de su director(a) o jefatura inmediata, un plan remedial para la recuperación del tiempo laboral utilizado en el evento; así mismo deben dejar coordinado, a satisfacción de la dirección de la institución donde laboran, la atención de sus estudiantes — cuando corresponda — mientras estén en las actividades académicas. Esta autorización no deja sin efecto cualquier otra convocatoria previa ya realizada por dependencias del Ministerio de Educación Pública.

“Educar para una nueva ciudadanía”



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministro Planificación Institucional y Coordinación Regional

También, los funcionarios y funcionarias que deseen acogerse a esta autorización deberán presentar, ante su dirección o jefatura inmediata, en 03 días hábiles, el comprobante de asistencia respectivo, requisito indispensable para que su participación quede debidamente justificada.